



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Luzmila ZENA ZENA
Ej. Atm. Higiene y Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 006 -2025-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de enero de 2025

VISTOS;

Los Expedientes con HETG N° 019440-2024-01-00000723-SUTINSN/OP-17460-2024/UG-3957-2024 y HETG N° 021036-2024-01-00000740/OP-18725-24/UG-4393-2024, sobre modificación de integrante de la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y la libertad sindical, concordante con el Artículo 122° del Reglamento del Decreto legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que faculta a los dirigentes sindicales gozar de facilidades para ejercer representatividad sindical;

Que, según lo prevé el Artículo 63 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, los dirigentes sindicales con derecho a Licencia Sindical son: El Secretario General, Secretario Adjunto o quien haga sus veces, Secretario de Defensa y Secretario de Organización, respectivamente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 004-2022-INSN-DG/OP, de fecha 21 de enero de 2022, se resolvió otorgar Permiso Sindical a los dirigentes de la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, acreditado con Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, recaído en el Expediente N° 37125-2004, por el periodo comprendido del 30 de agosto de 2021 al 29 de agosto de 2025, en el que figura la servidora Maribel Esperanza MANDUJANO MOSQUERA, Secretaria de Cultura y Capacitación Sindical;

Que, con Oficio N° 723-JD-Periodo-2021-2025-SUTINSN, de fecha 15 de noviembre del 2025, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño - SUTINSN, comunica que, su organización sindical realizó una Asamblea General Extraordinaria, el 14 de noviembre del 2024, en el cual declararon la vacancia al cargo de Secretaria de Cultura y Capacitación Sindical, al amparo del Artículo 33 de su Estatuto, por la Renuncia al Instituto Nacional de Salud del Niño, de la Señora Maribel Esperanza MANDUJANO MOSQUERA, por lo que a propuesta de la Señora Perpetua Dionicia MEJIA ECHEVARRIA, Secretaria General del SUTINSN, en su remplazo se juramentó en el cargo a la Señora Betty Luz CHUQUIHUACCHA APAZA, hasta culminar el periodo de la Junta Directiva, en cumplimiento del Artículo 34 de su Estatuto;

Que, con Oficio N° 740-JD-Periodo-2021-2025-SUTINSN, de fecha 05 de diciembre del 2024, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño - SUTINSN, comunica que, en reemplazo de la Señora Maribel Esperanza MANDUJANO MOSQUERA, asume la Señora Betty Luz CHUQUIHUACCHA APAZA, Técnica en Enfermería del Servicio de Medicina "B", para quien solicitan las facilidades de permiso sindical, y adjuntan su Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – RPSSP, actualizado de la Junta Directiva Período 2021 – 2023, por lo que se debe dictar el acto resolutorio correspondiente;





De conformidad con la acotada normatividad, en uso a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades resolutivas;

Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Directoral N° 004-2022-INSN-DG-OP, de fecha 21 de enero de 2022, en lo que respecta al reemplazo de la servidora Maribel Esperanza MANDUJANO MOSQUERA, quien desempeñaba el cargo de Secretaria de Cultura y Capacitación Sindical del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución, quien será reemplazada por la **Sra. Betty Luz CHUQUIHUACCHA APAZA**, en el cargo de Secretaria de Cultura y Capacitación Sindical. -----

Artículo Segundo.- Disponer la notificación de la presente resolución a la parte Interesada e instancias internas de acuerdo a la distribución, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática se publique en el portal de transparencia institucional. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. Betty Luz CHUQUIHUACCHA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C. O. N. I. S. N. N. 300.3

BDV/HEZZ

DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OEI
- () Of. Secretaria
- () Dpto. Enfermería
- () SUTINSN
- () Interesadas
- () UPyR
- () APyP
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UGyDRH

Se adj. 2 Exps

- 1) de 02 Folios + 1 hetg
- 2) de 08 Folios + 1 hetg